Cultura Casa de la del Meta NIT 892 000 400-0	**CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN GESTIÓN ADMINISTRATIVA CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO EL PAGO**	**COD:FO-GESAD-02 Vigencia: 02 – 01-2019**

NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO :	No. 48 DE 2023					
CONTRATISTA / CONVENIO						
NOMBRE DE CONTRATISTA: Persona natural o jurídica que figure en el contrato	**AVENTURA AGENCIA DE VIAJES SAS**					
NIT:	901.018.750-3					
REPRESENTANTE LEGAL: (Solo para persona jurídica)	**JACKELIN JACOME MANOSALVA**					
C.C.	No. 51.995.001 de Bogotá D.C					
OBJETO: (Transcribir el que está en el contrato o convenio)						
PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS DENTRO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL Y ORGANIZACIONAL DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN.						
FECHA DE ACTA DE INICIO:	24/07/2023					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Números y letras	**DOCE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL PESOS ($12.705.000) M/CTE** INCLUIDO IVA, si a este hubiese lugar.					
TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: UN (01) MES						
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No.	129 del 18 de julio	VIGENCIA:	2023		
RUBRO PRESUPUESTAL:	2.1.2.02.02.006. 01		INVERSIÓN		FUNCIONAMIENTO	X
VALOR ADICIÓN: Números y letras	$					
REGISTRO PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN:	No.		VIGENCIA:			
RUBRO PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN:			INVERSIÓN		FUNCIONAMIENTO	
CLÁUSULA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: (Transcribir la cláusula del contrato)						
OBLIGACIONES GENERALES: El contratista se obliga a dar cabal cumplimiento al objeto de la contratación, de manera eficiente, garantizando: **GENERALES**						

Powered by CamScanner

1. Dar cumplimiento al objeto del contrato el cual se ejecuta a todo costo, con la responsabilidad y calidad que le son exigibles por su experiencia acreditada.
2. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán por conducto del Supervisor.
3. Atender diligente y oportunamente todos los requerimientos escritos o las recomendaciones operativas, técnicas, jurídicas o financieras que sean realizadas por el supervisor designado por la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán durante la ejecución del contrato.
4. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán.
5. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas y de acuerdo con su propuesta o estudios previos los cuales hacen parte vinculante del contrato.
6. Asumir los costos de gastos logísticos de transporte y demás requeridos dentro del desarrollo del objeto del contrato, de así requerirse.
7. Asumir los descuentos por **compras:** 3.5% **estampillas:** proturismo 2% procultura 2% prodesarrollo 2% reteico 4/1000.
8. Las contenidas en la propuesta a presentar por el contratista y que formará parte integral del presente contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Desarrollar las actividades de bienestar acorde con el objeto y las obligaciones.
2. Presentar la factura y/o cuenta de cobro al momento de la entrega de los servicios realizados, detallando la prestación del servicio realizada.
3. Entregar de manera oportuna con antelación a la actividad de bienestar social todos los comprobantes de adquisición de plan turístico, entre otros las reservas de hotel, cupos redimibles en los tours, tiquetes terrestres y aéreos y demás documentación requerida para la prestación del servicio a los funcionarios.

CLAUSULA FORMA DE PAGO:

LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN, pagará al **CONTRATISTA** de la siguiente manera: Se efectuará un primer pago del 20% del valor del contrato contra entrega de la reserva del hotel junto con la programación de las actividades a desarrollar en el tour (hacienda Nápoles, Medellín y Guatapé) incluyendo la compra de los pasaportes a la hacienda Nápoles, un pago final del 80% del valor del contrato, previa la presentación del informe del contratista, factura y/o cuenta de cobro, acreditación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral correspondiente al tiempo ejecutado, e informe del supervisor, el último pago se realizará contra el acta de liquidación **Se precisa que la entidad solo cancelara los valores correspondientes a los funcionares que viajen.**

Powered by CamScanner

Cultura Casa de la del Meta NIT 892.000 430-0	**CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN GESTIÓN ADMINISTRATIVA CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO EL PAGO**	**COD:FO-GESAD-02 Vigencia: 02 – 01-2019**

CONTENIDO DE LAS MODIFICACIONES Y/O ADICIONES: (Transcribir la cláusula del contrato)								
VALOR AUTORIZADO A PAGAR: **DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS ($2.541.000) M/cte**								
TIPO DE PAGO:	ANTICIPO		PARCIAL	X	No.	1	LIQUIDACIÓN	
PERIODO DE PAGO: (Para pagos por mensualidades):	**N/A**							
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO: Valor en números y letras con centavos Valor de porcentaje si aplica u observaciones necesarias al anticipo								
No. DE COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN: contrato de suministro								
SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES								
PERSONA JURÍDICA:	Paz y Salvo en Seguridad Social y Aportes Parafiscales; expedida por el representante legal de fecha 16 de agosto de 2023.							

Se expide como requisito esencial para que se efectúe el pago correspondiente.

Dado en Villavicencio, a los veintiocho (28) dias de agosto del 2023.

Cordialmente,

ERICA YULIANA GAITÁN ZAPATA
Supervisora

Powered by CamScanner